

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACION-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8, fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

13. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----MOTIVACION-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

-----GENERALIDADES-----

Visitador Judicial: Erik Dante Acuña Solís. -----

Visitadora Auxiliar: Rocío Villarreal Ruíz. -----

2. Instrumento con el que se identificaron: Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción: Oficio VJG/ 198 /2021 con fecha de recepción once de mayo de dos mil veintiuno. -----

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón. -----

5. Lugar y fecha de visita. Torreón, Coahuila de Zaragoza; a dieciséis de junio de dos mil veintiuno. -----

6. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio de dos mil veintiuno. ---

8. Juez durante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
David Omar Sifuentes Bocado	A partir del uno de enero de dos mil diecinueve y hasta nuevo acuerdo.

9. Personal encargado de atender la visita: EL titular del órgano visitado con la presencia de la secretaria de acuerdo. -----

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día once de mayo de dos mil veintiuno se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior:

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional, derivadas del acta de la visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado al titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0051/2021 de fecha dos de febrero del presente año, el que fue contestado por el titular mediante oficio número 314/2021, en el que toma nota de las observaciones e instruye a la Secretaria de este Juzgado a fin de que proceda a subsanar dichas omisiones.

Por lo que respecta a los doce asuntos devueltos a trámite por diversas causas, se instruyó a los Secretarios para que verifiquen que el proceso se encuentra debidamente integrado y concluido en todas sus etapas, para evitar devolverlos a trámite.

Referente a los cinco asuntos pendientes de remitir a la alzada se enviaron entre el veintisiete de noviembre y quince de diciembre de dos mil veinte.

Por lo que hace a las sentencias interlocutorias pendientes de dictar a la fecha de la visita inmediata anterior, se pronunciaron entre el diecisiete y veinticinco de noviembre de dos mil veinte, quedando pendiente de pronunciar la referente al expediente 67/2020, toda vez, que los autos originales se encontraban en el Tribunal Colegiado de Circuito, la cual fue dictada el dieciséis de febrero de este año, lo mismo pasó con el expediente 306/2001, ya que se tuvo al demandado por interponiendo recurso de amparo directo, por lo que se pudo pronunciar hasta el tres de mayo de este año en curso. -----

-----R E V I S I O N-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal y manifiesta que no tiene nada que manifestar ya que se encuentra la plantilla completa que integra este Juzgado. -----

----- A S P E C T O S A D M I N I S T R A T I V O S-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo.-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un **total de seiscientas veintiún audiencias.**-----

La última audiencia que se tiene programada para el día dieciocho de agosto de dos mil veintiuno; relativa al desahogo de pruebas y alegatos, referente al expediente número 596/2016, programada para las diez horas. -----

Se trajo a la vista el expediente, referente al Juicio Ordinario Civil, promovido por ██████ en contra de ██████ y ██████, en el que aparece el acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno; dónde se cita a las partes para que ocurran al desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos; el día y hora señalados, el expediente consta de 191 fojas; coincidiendo los datos con los asentados en la agenda. -----

Al ingresar al sistema de registro electrónico se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las nueve horas con treinta minutos y la última a las trece horas y en algunas ocasiones trece horas con treinta minutos. -----

En promedio se programan **cuatro** audiencias diarias. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del Juzgado, se verificó y si se realiza su publicación en los estrados del Juzgado y aparece en la página del Poder Judicial del Estado. -----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1.** -----

Respecto a lo solicitado en la fracción A), del artículo 18 del Reglamento de la Visitaduría, respecto de los aspectos

administrativos comprendidos en los incisos 2, 3, 4 y 5, el titular del Juzgado manifestó que a la hora de inicio de la visita se encuentra presente todo el personal. -----

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área común que ocupa el archivo de los expedientes que corresponden a este Juzgado se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, no se pudo ingresar a la página Oficial del Poder Judicial, porque al intentar acceder al combo de órgano Jurisdiccional, éste no lo permite, se pone un recuadro grande y no permite elegirlo, manifiesta la titular, que este problema es muy común ya que es rara la ocasión en que funciona esta plataforma. -----

-----REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

Libro de Registro. -----

En el período del **diecisiete de noviembre dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno** que corresponde esta información, **se recibieron seiscientos sesenta y siete asuntos** de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

Valores recibidos. -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron sesenta y nueve valores.** -----

Información en el Anexo 03-----

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha.-----

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se recibieron ciento catorce medios de auxilio judicial.** -----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos a su lugar de origen noventa y nueve exhortos, setenta diligenciados y veintinueve sin diligenciar. -----

Librados. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se registraron setenta y cuatro medios de auxilio judicial.**

En el período que comprende esta visita, han sido diligenciados veinticuatro, veinticinco sin diligenciar, veintitrés devueltos y setenta y ocho pendientes. -----

Conforme a los datos asentados en el libro la diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron ciento setenta y cinco asuntos para pronunciar sentencia definitiva.**-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, no se pudo verificar, ya que la página web del Poder Judicial, no está funcionando, manifestando la Secretaria de Acuerdo y la Titular que no funciona casi nunca la página del Poder Judicial y batallan para poder publicar la versión pública de las sentencias y la ubicación de los expedientes, porque, un día si le permite y al día siguiente ya no pueden acceder a ella.. -----

Sentencias Interlocutorias. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron ciento treinta y ocho asuntos para pronunciar sentencia interlocutoria.** -----

La información relativa al apartado de este libro se contiene en el **Anexo 5.** -----

Libro de inventario de bienes. -----

Se hace constar que en este Juzgado cuentan con un libro de inventario de bienes del que se verifica que posterior a la visita no han recibido bien alguno. -----

Libro de medios de impugnación. -----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia. -----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno que corresponde a esta información **se registraron veintitrés recursos.** ---

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron dieciocho recursos.**-----

Recursos de queja.-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron nueve recursos.** -----

Revisión de oficio. -----

En el apartado relativo a los recursos de revisión de oficio del período **del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio de dos mil veintiuno** que corresponde a esta información, **no se registró recurso alguno.** -----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación, se agregan a la presente acta como **Anexo 6.** -----

Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período **del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información **se registraron sesenta y dos amparos indirectos.** -----

Amparos Directos.-----

De la revisión se obtuvo que en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información **se registraron diecisiete amparos directos.** -----

La diversa información correspondiente al Libro de Amparos, se agregan a la presente acta como **anexo 7.** -----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares. -----

Promociones irregulares. -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, **se registraron doscientos seis expedientillos por promociones irregulares.** -----

Expedientillos auxiliares. -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, **se generaron ochenta y nueve expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento.** -----

La diversa información correspondiente a los Expedientillo auxiliares por prevención o desechamiento se agregan a la presente acta como **anexo 8.** -----

Libro de índice alfabético.-----

Para la revisión de éste libro nos auxiliamos con el libro de registro en el último expediente radicado que corresponde al número 394/2021, que promueve Lic. [REDACTED], relativo al Procedimiento no contencioso, el que se recibió el catorce de junio y radicado el quince de junio de dos mil veintiuno, el cual se encuentra registrado en la foja 053 del libro. -----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra L, en la foja 018 registrado con el número de expediente 394/2021, con el apellido [REDACTED]; por lo que los datos son coincidentes con los del libro que se revisa. -----

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo. -----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, **en total fueron remitidos quinientos doce expedientes al archivo.** -----

La información relativa a este apartado se contiene en el **Anexo 9.**---

Libro de Actuarios.-----

Del libro de diligencias actuariales del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, se desprende la información contenida en el **Anexo 10.** -----

Libro de promociones recibidas. -----

Durante el período que comprende la visita, **del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno, se han recibido seis mil ciento cincuenta promociones.** -

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas. -----

El último registro recibido en el sistema, al **quince de junio de dos mil veintiuno** corresponde al oficio presentado por Licenciado [REDACTED], a las once horas con treinta y tres minutos, el día quince de junio del presente año, relativa al expediente 519/2013. -----

Bajo protesta de decir verdad, el encargado de las promociones informa que la promoción más antigua es del día quince de junio del presente año. -----

13. Libro de expedientes facilitados para consulta. -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, se **registraron cuatro mil quinientos cuarenta expedientes facilitados para consulta.** -----

El último registro, **al quince de de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al consultado el día quince de junio del presente año, relativo al expediente 546/2016, facilitado a Licenciada [REDACTED] quien se identificó con [REDACTED] y no tiene anotado el número, según registro que obra en la foja 43 frente del libro. -----

Del expediente se obtiene que, corresponde a un juicio civil hipotecario y en el auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, se tiene por autorizada a la Licenciada [REDACTED] con el carácter de [REDACTED], cuyo acuerdo obra en la foja 133, el expediente consta de 137 fojas. -----

-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos.-----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, se publicaron **un total de siete mil doscientos noventa acuerdos.**-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido aproximadamente ciento treinta y ocho días hábiles entre el diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio de dos mil veintiuno, se publica **un promedio diario de cincuenta y dos acuerdos. Anexo 11.** -----

Análisis de expedientes.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.** -----

-----IV. ESTADÍSTICA-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente. -----

Informe mensual y anual. -----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. **Anexo 13** -----

Cotejo de datos de libros con los legajos. -----

Acto continuo, se procede a verificar los legajos que al efecto se llevan, así como las anotaciones en los libros correspondientes con el número

reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó, la información que se contiene en el **Anexo 14.** -----

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del veintiuno de octubre de dos mil veinte al ocho de junio de dos mil veintiuno. Anexo 15. -----

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que, durante el transcurso de la visita, se presentaron:

Licenciado [REDACTED] a las once horas con quince minutos a presentar escrito de queja que consta de 6 fojas. Así como también dos juegos de copias certificadas de los expedientes 77/2019 y 309/2021 que contienen demanda y sentencia definitiva, respecto al folio 435/2021 solo acompañó escrito de demanda y acuerdo de desechamiento de la demanda de fecha 14 de mayo del 2021; así como copia de su cédula profesional.

A las doce horas se presentaron los C.C. [REDACTED] y [REDACTED] ambos de apellidos [REDACTED], quienes comparecieron a manifestar su inconformidad dentro de los autos del expediente 22/2021 correspondiente a un Juicio Intestamentario a bienes de Bernardo [REDACTED] y [REDACTED]. -----

A las trece horas acudió el Licenciado [REDACTED] abogado patrono dentro del expediente 240/2020 a manifestar verbalmente su inconformidad respecto a las actuaciones dentro del expediente ya mencionado. -----

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes manifestaron que no es su deseo manifestar algo. El Titular del Juzgado manifiesta que sus peticiones las agrega a la presente acta como anexo que forma parte de la misma; debidamente sellado y firmado -----

-----VII. OBSERVACIONES GENERALES-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes y son de destacarse:

Con lo anterior, siendo las veintidós horas del día dieciséis de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, el Visitador Judicial General, los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.-----

**Licenciado David Omar Sifuentes Bocardo
Juez**

**Licenciado Erik Dante Acuña Solís
Visitador Judicial**

**Licenciada Rocío Villarreal Ruíz
Visitadora Auxiliar.**

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 1

AGENDA DE TRABAJO

Agenda de Trabajo

De su revisión resultó:

Total de Audiencias Programadas del 17 de noviembre de 2020 a la última señalada en la agenda	621
Señaladas de la visita anterior	95
Señaladas en el período que se revisa	496
Audiencias desahogadas del período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio 2021	351
Audiencias Diferidas del período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio 2021	145
Audiencias Programadas para desahogarse después del 15 de junio de 2021	125

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 2

LIBRO DE REGISTRO.

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron seiscientos sesenta y siete asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes**.

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

	17-11-2020 al 31-12-2020	01-01-2021 al 15-06-2021	Total
Folios de demandas	76	381	457
Folios de exhortos	22	92	114
Folios de amparos	00	00	00
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	07	89	96
Folios cancelados	00	00	00
Total de folios recibidos	105	562	667

El último folio recibido, al 15 de junio de 2021, corresponde a:

Número del último folio recibido	Juicio	Partes	Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Foja del libro
562/2021	Procedimiento no contencioso	Lic. Erick Lara Covián	14-06-2021	15-06-2021	110

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
14-06-2021	01	15-06-2021	05	05

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 3

LIBRO DE VALORES

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron 69 valores**.

El último registro al 15 de junio de 2021, corresponde a:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio	certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
36	68/2021	Ordinario Civil	X074001751-0	[REDACTED]	[REDACTED]	0190

Del expediente se obtiene que:

Fecha de la presentación el certificado	Foja	Fecha del auto que tiene por el certificado	Foja	Total fojas del expediente
31-05-2021	34	07-06-2021	36	36

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 4
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos.

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devolución	Foja del libro
268/2019	864/2018	Juez Trigésimo Séptimo Civil de la ciudad de México	Requerir pago	-----	-----	012 vuelta

El último registro, al 14 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devolución	Foja del libro
92/2021	464/2017	15-06-2021	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial	Emplazar	-----	-----	022

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Total fojas del expediente
Ordinario Civil	██████████	██████████	04

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	70
sin diligenciar	29
Total devueltos	99
Total pendientes	73

Librados.

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Foja del libro
78	176/2016	10-08-2020	13-11-2020	Juez Competente de Gómez Palacio Durango	emplazar	168

El último registro al 15 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devolución	Foja del libro
59	203/2019	10-06-2021	11-06-2021	Juez Competente de Lerdo Durango	Girar oficio de Búsqueda	-----	-----	171

Del expediente se obtiene que:

Juicio	actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ordinario Civil	██████████	██████████	605

Del número de exhortos librados en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte, al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

diligenciados	24
sin diligenciar	25

Total devueltos	23
Total pendientes	78

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 5

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
306/2001						15 vuelta

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asiento con sentencia pronunciada se asentó que:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
66/2020	Ordinario Civil	Infonavit	██████████	06-11-2020	13-11-2020	003

En el libro se asienta que, en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 175

Registros en el período:	175
Anotados por error:	02
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	16
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00

Citados para sentencia en el período:	180
Devueltos a trámite:	11
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	178
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	07

Anotados por error: 04

Consecutivo	Expediente	Juicio	Fecha de registro
1	397/2020	Especial Hipotecario	10-03-2021
2	104/2019	Ordinario Civil	17-03-2021
3	516/2018	Ordinario Civil	17-03-2021
4	470/2020	Sucesorio intestamentario	06-04-2021

Devueltos a trámite: 10

Consecutivo	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	577/2018	Sucesorio intestamentario	09-12-2020	08-01-2021	Falta una etapa
2	666/2018	Ordinario Civil	25-01-2021	02-02-2021	Acumulación
3	430/2020	Sucesorio intestamentario	27-01-2021	11-02-2021	No justifica acervo
4	370/2019	Sucesorio intestamentario	09-02-2021	26-02-2021	No justifica acervo
5	244/2020	Sucesorio intestamentario	23-02-2021	26-02-2021	No justifica acervo
6	154/2019	Sucesorio intestamentario	04-03-2021	09-03-2021	No justifica acervo
7	242/2019	Ordinario civil	16-03-2021	13-04-2021	No satisface presupuestos procesales
8	386/2018	Ordinario Civil	18-03-2021	14-04-2021	Falta de pruebas
9	349/2020	Sucesorio especial intestamentario	14-04-2021	21-04-2021	Falta oficio
10	452/2018	Sucesorio intestamentario	27-04-2021	17-05-2021	Aclarar discrepancias

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 03

Consecutivo	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha pronunciamiento
1	285/2019	Ordinario Civil	18-11-2020	06-01-2021

2	709/2019	Especial Hipotecario	24-02-2021	16-03-2021
3	666/2018	Ordinario Civil	04-05-2021	10-06-2021

Pendientes de pronunciar: 10

Consecutivo	Juicio	Expediente	Citación
1	Especial hipotecario	537/2017	25-05-2021
2	Ordinario Civil	147/2021	28-05-2021
3	Ordinario Civil	111/2020	31-05-2011
4	Ordinario civil	151/2019	01-06-2021
5	Sucesorio Especial Intestamentario	153/2021	08-06-2021
6	Sucesorio intestamentario	08/2021	08/2021
7	Sucesorio Intestamentario	298/2020	298-2020
8	Sucesorio intestamentario	452/2018	10-06-2021
9	Especial hipotecario	137/2020	10-06-2021
10	Sucesorio Intestamentario	399/2020	11-06-2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
399/2020	Sucesorio Intestamentario	██████████	-----	11-06-2021	-----	109

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
11-06-2021	94	Pendiente	-----	94

En el libro, se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
666/2018	Ordinario Civil	██████████	██████████	04-05-2021	10-06-2021	13

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
04-05-2021	252	10-06-2021	254-258	258

Sentencias Interlocutorias.

En el libro se asienta que, en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 138

Registros en el período:	138
Anotados por error:	05
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	07
Omitidas de registrar en visita anterior:00	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	138
Devueltos a trámite:	04
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	133
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	08

Anotados por error: 05

consecutivo	Expediente	Juicio	Fecha de registro
1	371/2020	Sucesorio Intestamentario	25-11-2020
2	607/2019	Ordinario Civil	15-02--2021
3	142/2019	Ordinario Civil	10-03-2021

4	444/2020	Especial Hipotecario	17-03-2021
5	367/2020	Especial de desahucio	23-04-2021

Devueltos a Trámite: 04

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	236/2020	Ordinario Civil	20-11-2020	01-12-2020	Falto rendir informe
2	447/2019	Ordinario Civil	03-02-2021	16-02-2021	Faltó admitir y desahogar prueba ofrecida
3	607/2019	Ordinario Civil	15-02-2021	26-02-2021	Faltó desahogar prueba de inspección
4	231/2021	Ordinario Civil	07-05-2021	17-05-2021	Faltó admitir y desahogar prueba de inspección

Sentencias Pendientes de Pronunciar: 08

Consecutivo	Expediente	Juicio	Citación
1	022/2021	Sucesorio Intestamentario	20-05-2021
2	005/2021	Especial de desahucio	26-05-2021
3	231/2021	Ordinario Civil	09-06-2021
4	607/2019	Ordinario Civil	10-06-2021
5	025/2021	Sucesorio Intestamentario especial	10-06-2021
6	914/2004	Especial Hipotecario	11-06-2021
7	154/2021	Sucesorio Intestamentario Especial	11-06-2021
8	290/2019	Sucesorio intestamenatrio Espacial	14-06-2021

En el libro se asienta que el último asunto citado para sentencia interlocutoria del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte quince de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
290/2019	Sucesorio Intestamentario	-----	-----	14-06-2021	pendiente	83

Del expediente se obtiene que:

Fecha del auto de citación	Foja	Fecha de Sentencia	Foja	Total de fojas del expediente
14-06-2021	83	-----	-----	83

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **diecisiete de noviembre dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
597/2012	Especial hipotecario	██████████ ████	██████████ ████	04-06-2021	14-06-2021	021 vuelta

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
04-06-2021	-----	14-06-2021	-----	-----

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 6

LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia.

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron 23 recursos**.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
596/2017	Ordinario Civil	[REDACTED]	17-09-2019	08-11-2019	-----	10

El último registro, al 15 de junio de 2021, corresponde a:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
122-2010	Especial Hipotecario	[REDACTED]	12-04-2021	10-06-2021	pendiente	15

Del cuaderno de apelación se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del cuaderno de apelación
12-04-2021	818	10-06-2021	023	pendiente	08	441

Asuntos Pendientes de remitir a la alzada, al 15 de Junio de dos mil veintiuno:
04

Consecutivo	Expediente	Resolución impugnada	Admisión
1	325/2020	19-03-2021	25-05-2021
2	224/2020	16-03-2021	03-06-2021
3	109/2019	14-05-2021	09-06-2021
4	122/2010	12-04-2021	10-06-2021

Resoluciones confirmadas:	10
Resoluciones revocadas:	01
Resoluciones modificadas:	01
Otros motivos:	02

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

El último registro, al 15 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Recurrente	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
109/2021	Ordinario Civil		28-05-2021	14-06-2021	pendiente	076

Del expediente se obtiene que:

Fecha de resolución impugnada	Foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	foja	Total fojas del expediente
28-05-2021	191	14-06-2021	14	pendiente	76	219

Asuntos Pendientes de remitir a la alzada, al 15 de Junio de dos mil veintiuno:
04

Consecutivo	Expediente	Resolución impugnada	Admisión
1	99/2021	01-03-2021	04-05-2021
2	6/2016	30-04-2021	07-05-2021
3	447/2019	01-03-2021	11-05-2021
4	109/2021	28-05-2021	14-06-2021

Del número de recursos devueltos en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente.

Resoluciones confirmadas:	05
Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	04

Recursos de queja.

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se registraron 09 recursos.

El último registro, al 15 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Recurrente	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
309/2021	Ordinario Civil	[REDACTED]	24-05-2021	31-05-2021	04-06-2021	132

Del expediente se obtiene que:

Fecha de resolución impugnada	Foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total de fojas del expediente
24-05-2021	050	31-05-2021	14	04-06-2021	15	50

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 15 de junio de dos mil veinte:

Número de expedientes	Juicio	actor	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
474/2019	Sucesorio intestamentario	[REDACTED]	30-09-2020	09-10-2020	131

Del número de recursos devueltos en el período del diecisiete de noviembre de 2020 al quince de junio de 2021, que corresponde esta **información**, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	01
Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	02

Revisión de oficio.

En el acta de la visita inmediata anterior, no obran registros.

En este período que se revisa no se presentaron recursos de revisión de oficio.

federal		amparo					
08 06-2021	----	-----	-----	-----	-----	-----	985

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	11
negados:	02
sobreseídos:	22
Otros motivos:	00

Amparos Directos.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
667/2020	Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil	██████████	513/2013	20-10-2020	-----	19-11-2020

El último registro, al 15 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
-----	Tribunal Colegiado en Materia Civil del Trabajo del Octavo Circuito	██████████	710/2006	20-10-2020	-----	11-06-2021

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	Foja	Fecha resuelve amparo	Foja	Fecha revisión	sentido	Foja	Fojas del expediente
08-06-2021	10	09-10-2021	10	-----	-----	-----	13

Número, de amparos directos resueltos en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	00
negados:	00
sobreseídos:	00
Otros motivos:	19

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 8

LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS

En el período del diecisiete de noviembre **de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registró lo siguiente:**

Promociones irregulares

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron 206 expedientillos por promociones irregulares.**

El último registro, al 15 de junio de 2021, corresponde a:

Número	relativo expediente	al	Auto ordena que formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
180/2021	653/2019		15-06-2021		273

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
15-06-2021	Por no ser parte en el juicio que comparece	002	002

Expedientillos auxiliares

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro de **expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento** de demanda se asentó que:

El último registro, al 15 de junio de 2021, corresponde a:

Número	relativo al folio	promovido por	Auto que ordena formar el expedientillo	Foja del libro
560/2021	560/2021	[REDACTED]	No exhibe el duplicado de copias de la denuncia intestamentaria del de Cujus	242

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas
15-06-2021	No cumple con requisitos de admisión	12	12

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 9

EXPEDIENTES ENVIADOS AL ARCHIVO

En el periodo que comprende esta visita, se realizaron remisiones de expedientes al Archivo Regional de Torreón, siguientes:

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	18-12-2020	2202/2020	112
2	29-01-2021	3042021	063
3	26-02-2021	460/2021	023
4	26-03-2021	172/2021	085
5	30-04-2021	1079/2021	177
6	31-05-2021	1316/2021	052
Total			512

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 10

LIBRO DE ACTUARIOS.

Diligencias actuariales del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno.

Nombre del Actuario	fuera del local del Juzgado	dentro del local del Juzgado
Licenciada Marisol Rodríguez Rodríguez	402	206
Licenciado Jorge Abraham González Márquez	524	361
Total	926	567

Actuario: Licenciada Marisol Rodríguez Rodríguez

Último registro al 15 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
20-05-2021	218/2021	26-05-2021	██████████	15-06-2021	15-06-2021	07

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente

Ordinario Civil		26-05-2021	077	15-06-2021	077	077
-----------------	--	------------	-----	------------	-----	-----

Actuario: Licenciado Jorge Abraham González Márquez.

Último registro al 15 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
15-02-2021	111/2018	17-02-2021		15-06-2021	15-05-2021	074

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Especial Hipotecario			151	15-05-2021	151	151

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 11

PUBLICACIÓN DE LISTA DE ACUERDOS.

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al once de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos
Noviembre del 17 al 30	367
Diciembre	750
Enero	923
Febrero	1143
Marzo	1081
Abril	1121
Mayo	1233
Junio del 01 al 15	672
Total del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno	7290

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 12

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

-----DESECHAMIENTOS-----

1.- Folio 445/2021 Relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

El expediente carece de rúbrica en fojas 9-10.

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 10 fojas.

2.- Folio 502/2021 Relativo al Procedimiento no contencioso, en el que la parte actora es [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

El expediente carece de rúbrica en foja 5.

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 5 fojas.

3.- Folio 512/2021 Relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que la parte actora es [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 28 fojas.

4.- Folio 366/2021 Relativo al Juicio de Sucesión Intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

El expediente carece de folio en foja 12.

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 12 fojas.

5.- Folio 522/2021 Relativo al Juicio de Sucesión Intestamentario a bienes de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

El expediente carece de rúbricas en todas las fojas.

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 09 fojas.

PREVENCIONES

1.- Folio 382/2021 relativo a Especial de Desahucio promovido por el C. [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 19 fojas.

2.- Folio 378/2021 relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Las fojas 60 a 62 carecen de rúbrica.

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 62 fojas.

3.- Folio 211/2021 relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

En foja 63 se dicta un acuerdo de fecha 25 de marzo del 2021 en el que se da un término al denunciante de 5 días para dar cumplimiento a lo relativo a carece de firma el caudal relicto se presenta sin firma; además que no se presenta el avalúo de dos vehículos descritos en el inventario. En fecha 20 de abril del 2021 se acuerda escrito recibido en oficialía de parte el 19 de abril del 2021 en el que se da por cumplimentado a la parte de prevención.

De fojas 78 a 81 carecen de rúbrica.

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 81 fojas.

4.- Folio 271/2021 relativo a Medios Preparatorios a Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales:01

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

El expediente carece de rúbricas en algunas fojas como ejemplo 10-14.

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 25 fojas.

5.- Folio 270/2021 relativo a Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

Diligencias actuariales:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de **77 fojas la cual esta última carece de folio.**

ADMISIONES

1.-Expediente 389/2021, Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de consta de 165 fojas.

2.-Expediente 393/2021, Procedimiento No contencioso promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Notificaciones:00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de consta de 4 fojas.

3.-Expediente 300/2021, Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02
dentro de plazo: 02
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Notificaciones:00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de consta de 11 fojas.

4.-Expediente 390/2021, Juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de consta de 27 fojas.

5.-Expediente 392/2021, Juicio Ordinario Civil [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de consta de 55 fojas.

INCOMPETENCIAS

1.- Folio 513/2021, Medios preparatorios a juicio promovido por el actor [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado a excepción de la foja 88, el expediente consta de consta de 88 fojas.

2.- Folio 348/2021, Medios preparatorios a juicio promovido por la C. [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado a excepción de la foja 06, el expediente consta de 06 fojas.

3.- Folio 521/2021 Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado a excepción de la foja 07; el expediente consta de 07 fojas.

4.- Folio 204/2021 Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado a excepción de la foja 10; el expediente consta de 10 fojas.

5.- Folio 336/2021 Medios preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado a excepción de la foja 7; el expediente consta de 07 fojas.

Expedientes con excusas no se tiene registro alguno durante el periodo de visita comprendido de fecha 17 de noviembre del 2020 al 15 de junio del 2021.

Expedientes con impedimentos no se tiene registro alguno durante el periodo de visita comprendido de fecha 17 de noviembre del 2020 al 15 de junio del 2021.

EXPEDIENTE CON SENTENCIAS.

1.- Expediente 224/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 15

dentro de plazo: 15

fuera de plazo: 00

audiencias: 03

Diligencias actuariales: 21

Resolución:

-Sentencia Interlocutoria número 64/2020 de fecha 21 de agosto del 2020 foja 96-98

-Sentencia definitiva número 46/2021 de fecha 16 de marzo del 2021 foja 210-216.

Observaciones:

Muchas fojas carecen de rúbrica.

Se dictó sentencia número 46/2021 de fecha 16 de marzo del 2021 foja 210-216.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y muchas fojas están sin rubrica. El expediente consta de 268 fojas.

2.- Expediente 4/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 24

dentro de plazo: 22

fuera de plazo: 02

audiencias: 05

Diligencias actuariales: 35

Resolución:

-Sentencia definitiva número 254/2020 de fecha 11 de diciembre del 2020 (fojas 138-144).

Observaciones:

El acuerdo de fecha ocho abril del 2019 (foja 18) fue a razón de promoción recibida vía oficialía de partes el día 28 de marzo del 2019 y se acordó hasta el 8 de abril del 2019. El acuerdo de fecha 25 de septiembre del 2019 (foja 38) fue recibido vía oficialía de partes el día 9 de septiembre del 2019 y acordado en fecha 25 de septiembre del 2019.

Muchas fojas carecen de rúbrica.

Se dictó sentencia número 254/2020 fue emitida en fecha 11 de diciembre del 2020 fojas 138-144.

Lo último actuado es cedula de notificación de fecha 5 de febrero del 2021, realizado por la actuaria Licenciada Marisol Rodríguez Rodríguez.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y muchas fojas están sin rubrica. El expediente consta de 156 fojas.

3.- Expediente 254/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otro.

Total de acuerdos: 14

dentro de plazo: 11

fuera de plazo: 02

audiencias: 02

Diligencias actuariales: 05

Resolución:

-Sentencia definitiva número 058/2021 de fecha 24 de marzo del 2021 (fojas 125-131).

Observaciones:

El acuerdo de fecha 11 de diciembre del 2020 se recibió promoción vía oficialía de partes y se dicta acuerdo hasta el día 11 de diciembre del 2020

Muchas fojas carecen de rúbrica.

Se dictó sentencia número 058/2021 fue emitida en fecha 24 de marzo del 2021 fojas 125-131.

Lo último actuado es acuerdo de fecha 28 de abril del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y muchas fojas están sin rubrica.
El expediente consta de 136 fojas.

4.- Expediente 598/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 22

dentro de plazo: 22

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 03

Resolución:

-Sentencia definitiva número 239/2019 de fecha 02 de diciembre del 2020 (fojas 122-128).

Observaciones:

En foja 122 sentencia de fecha 2 de diciembre del 2020 y se asienta que es la número 239/2019, cuando lo correcto sería año 2020 ya que corresponde a ese año. Muchas fojas carecen de rúbrica.

Se dictó sentencia número 239/19 que fue emitida en fecha 2 de diciembre del 2020 fojas 122-128.

Lo último actuado es acuerdo de fecha 1 de julio del 2021 foja 165.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y muchas fojas están sin rubrica.
El expediente consta de 165 fojas.

5.- Expediente 346/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 16

dentro de plazo: 15

fuera de plazo: 01

audiencias: 02

Diligencias actuariales: 00

Resolución:

-Sentencia definitiva número 53/2021 de fecha 16 de marzo del 2021 (Fojas 75-81)

Observaciones:

El acuerdo glosado a foja 87 se recibió promoción vía oficialía de partes en fecha 18 de marzo del 2021 y se dicta acuerdo hasta el día 7 de abril del 2021.

Muchas fojas carecen de rúbrica.

Se dictó sentencia número 53/2021 fue emitida en fecha 16 de marzo del 2020 fojas 75 a 79.

Lo último actuado es acuerdo de fecha 30 de abril del 2021 foja 95.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y muchas fojas están sin rubrica. El expediente consta de 95 fojas.

6.- Expediente 276/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Diligencias actuariales: 11

Resolución:

-Sentencia definitiva número 66/2021 de fecha 12 de abril del 2021 (Fojas 91 a 99).

Observaciones:

Muchas fojas carecen de rúbrica.

Se dictó sentencia número 66/2021 fue emitida en fecha 12 de abril del 2021 fojas 91 a 99.

Lo último actuado es la sentencia foja 99.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado **y muchas fojas están sin rubrica**. El expediente consta de 99 fojas.

7.- Expediente 115/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otro.

Total de acuerdos: 08

dentro de plazo: 08

fuera de plazo: 00

audiencias: 04

Diligencias actuariales: 23

Resolución:

-Sentencia definitiva número 17/2020 de fecha 26 de enero del 2021 (Fojas 76 a 81).

Observaciones:

La sentencia de fecha 26 de enero del 2021 se asienta que es la número 17/2020, cuando lo correcto sería año 2021 ya que corresponde a ese año.

Muchas fojas carecen de rúbrica.

Se dictó sentencia número 17/2020 fue emitida en fecha 26 de enero del 2021 fojas 76-81.

Lo último actuado es acuerdo de fecha 8 de abril del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado **y muchas fojas están sin rubrica**. El expediente consta de 83 fojas.

8.- Expediente 333/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 07

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Diligencias actuariales: 06

Resolución:

-Sentencia definitiva número 35/2021 de fecha 1 de marzo del 2021 (Fojas 78 a 85).

Observaciones:

Muchas fojas carecen de rúbrica.

Lo último actuado la sentencia de fecha 1 de marzo del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado **y muchas fojas están sin rubrica.** El expediente consta de 85 fojas.

9.- Expediente 414/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 03

Resolución:

-Sentencia definitiva número 12/2021 de fecha 19 de enero del 2021 (Fojas 93 a 97).

Observaciones:

En fecha 01 de diciembre 2020 se recibió promoción vía oficialía de partes y se dicta acuerdo hasta el día 10 de diciembre del 2020.

Muchas fojas carecen de rúbrica.

Se dictó sentencia número 12/2021 fue emitida en fecha 19 de enero del 2021 fojas 93-97.

Lo último actuado es acuerdo de fecha 23 de febrero del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y muchas fojas están sin rubrica. El expediente consta de 58 fojas.

10.- Expediente 532/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 02

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 14

Resolución:

-Sentencia definitiva número 120/2021 de fecha 8 de junio del 2021 (Fojas 81 a 87).

Observaciones:

En fecha 04 de marzo del 2021 se recibió promoción vía oficialía de partes y se dicta acuerdo hasta el día 16 de marzo del 2021 (fojas 59 y 60). En los mismos términos esta lo de las (fojas 62 y 63).

Muchas fojas carecen de rúbrica.

Se dictó sentencia número 120/2021 fue emitida en fecha 8 de junio del 2021 fojas 81-87.

Lo último actuado es la sentencia emitida el 8 de junio del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y muchas fojas están sin rubrica. El expediente consta de 87 fojas.

11.-Expediente 404/2020, relativo al Juicio Especial Hipotecario

Promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 09

Resolución:

-Sentencia definitiva número 09/2021 de fecha 14 de enero del 2021 (Fojas70 a 76).

Observaciones:

Muchas fojas carecen de rúbrica.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y muchas fojas están sin rubrica.
El expediente consta de 87 fojas.

12.-Expediente 79/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

Resolución:

- Sentencia interlocutoria número 71/2021 de fecha 19 abril del 2021 (Fojas 47 a 49)

-Sentencia definitiva número 89/2021 de fecha 11 de mayo del 2021 (Fojas 53 a 57).

Observaciones:

Muchas fojas carecen de rúbrica.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y muchas fojas están sin rubrica.
El expediente consta de 59 fojas.

13.-Expediente 499/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de [REDACTED].

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 09

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

Resolución:

- Sentencia interlocutoria número 71/2021 de fecha 28 de enero del 2021 (Fojas 47 a 49)

-Sentencia definitiva número 23/2021 de fecha 3 de febrero del 2021 (Fojas 56 a 58).

Observaciones:

Muchas fojas carecen de rúbrica.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y muchas fojas están sin rubrica.
El expediente consta de 69 fojas.

14.-Expediente 17/2021, relativo al Juicio Especial de Desahucio entre [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 07

Resolución: Sentencia definitiva número 45/2021 de fecha 12 de marzo del 2021 (Fojas 25 a 29).

Observaciones:

Muchas fojas carecen de rúbrica.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y muchas fojas están sin rubrica.
El expediente consta de 40 fojas.

15.-Expediente 109/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 07

Resolución: Sentencia definitiva número 87/2021 de fecha 11 de mayo del 2021 (Fojas 64 a 76).

Observaciones:

Muchas fojas carecen de rúbrica.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y muchas fojas están sin rubrica. El expediente consta de 78 fojas.

16.-Expediente 92/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por [REDACTED] en contra del C. [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 08

Resolución: Sentencia definitiva número 86/2021 de fecha 11 de mayo del 2021 (Fojas 56 a 60).

Observaciones:

Muchas fojas carecen de rúbrica.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y muchas fojas están sin rubrica. El expediente consta de 66 fojas.

17.-Expediente 117/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de C. [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 13

Resolución: Sentencia definitiva número 070/2021 de fecha 16 de abril del 2021 (Fojas 75 a 81).

Observaciones:

Muchas fojas carecen de rúbrica.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y muchas fojas están sin rubrica. El expediente consta de 97 fojas.

18.-Expediente 77/2019, Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otros.

Total de acuerdos: 45

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 04

Diligencias actuariales: 30

Resolución: Sentencia definitiva número 44/2021 de fecha 12 de marzo del 2021.

Observaciones:

El escrito presentado a foja 222 el cual tiene el sello de recepción por parte de la oficialía de partes el día 15 de septiembre del 2020, fue acordado en fecha 2 de octubre del 2020. Así mismo el escrito de foja 224 a 227 presentado en fecha 15 de septiembre del 2020 fue acordado en fecha 2 de octubre del 2020. La última foja foliada es la 280 posterior a ella hay 14 fojas sin foliar.

Existen en el expediente muchas fojas las cuales carecen de rúbrica.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y muchas fojas están sin rubrica. El expediente consta de más de 280 fojas foliadas, pero solo se tienen foliadas 280.

19.-Expediente 309/2019, Juicio Ordinario Civil promovido por Janeth Reed Ramírez en contra de María del Rosario Ramírez Ávalos.

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

Resolución:

Observaciones:

Lo último actuado es acuerdo de fecha 3 de junio del 2021 en el que se autoriza la expedición de copias certificadas al abogado patrono (foja 75).

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado.

20.- Folio 435/2021, Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

Resolución: No aplica.

Observaciones:

Lo último actuado es acuerdo de fecha 3 de junio del 2021 en el que se autoriza la expedición de copias certificadas al abogado patrono.

El expediente carece de folio y rubrica.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, pero sin foliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 13

Cotejo de datos de libros con los legajos.

Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre del 17 al 30	12	12	25
Diciembre	26	26	26
Enero	19	19	19
Febrero	15	15	15
Marzo	28	28	28
Abril	18	18	18
Mayo	32	32	32
Junio	12	12	-----
Total del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno	162	162	163

Observación: En la estadística el mes de noviembre de dos mil veinte se rindió completa la información, es decir de todo el mes y en el libro y legajo, solamente se contabilizó del diecisiete de noviembre al treinta del mismo mes y año por lo que respecta al mes de junio de este año, aún no se refleja la información.

Sentencias Interlocutorias

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre del 17 al 30	07	07	12
Diciembre	14	14	14
Enero	17	17	17
Febrero	15	15	15
Marzo	26	26	26
Abril	19	19	19

Mayo	17	17	17
Junio al 15	11	11	-----
Total del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno	126	126	120

Observación: En la estadística el mes de noviembre de dos mil veinte se rindió completa la información, es decir de todo el mes y en el libro y legajo, solamente se contabilizó del diecisiete de noviembre al treinta del mismo mes y año por lo que respecta al mes de junio de este año, aún no se refleja la información.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 14

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al once de junio de dos mil veintiuno.

Concepto	Cantidad
Asuntos iniciados: Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.	667
Asuntos concluidos: Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	57
Sentencias definitivas: Las pronunciadas en el período de la visita.	162
Pendientes de resolución definitiva:	7
Asuntos en trámite: Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	871
Recurridos en apelación definitiva: Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	23

Los anteriores datos fueron obtenidos de los libros revisados y estadística mensual y trimestral con excepción de trámite y concluidos los cuales son proporcionados por el personal del juzgado.

El licenciado Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitador Judicial.